Señores.
Bonillavarra
Piqueras.
Benavides.

la Ciudad de Jaen, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho: reunidos en el Salon de Sesiones los Señores Diputados de la Comision provincial que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente de la misma, Don José de Bonilla, se dió principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Jaen.
Limita de 70.000 habts.
Incidentes.

Seguidamente se dió principio al despacho de los incidentes de actual reemplazo, por el cupo de Jaen, y en vista del expediente, la Comision acordó declarar: = Soldado al mozo José Noguera y Ruiz, número ciento cuarenta y cuatro, que se ha justificado está sirviendo voluntario: = Pendiente de presentacion para ingresar en Caja, al mozo Germán de Ortiz de la Cara, número treinta y uno, que estaba pendiente de probar la pobreza de su hermano, y del expediente no resulta justificada dicha pobreza. Excluido, al número setenta y nueve, Juan Ramirez Alcaraz, por haber justificado mantiene á su madre viuda pobre, pues aun cuando tiene otro hermano mayor de diez y siete años, este ha resultado impedido para el trabajo; y Soldado de Ultimo, al mozo número ciento cincuenta y uno, Bijarano Medrano Garcia,

que pretendia eximirse por estar manteniendo á una hermana menor huerfana pobre, é ingresó en Caja pendiente de justificar si el hermano casado, con quien el moro y la huerfana vivian era rico; y habiendose justificado que dicho hermano es rico, por lo cual podia inferirse que quien mantenia á la huerfana era el hermano que contaba con recursos para ello, se desestimó la alegacion.

Cambil. Limite de 70.000 habt. Incidente.

Resultando útiles los moros Juan Sanchez Perez, y Pedro Rodriguez Molina, numeros cincuenta y uno y cincuenta y tres, del cupo de Cambil, que estaban pedidos como recenplanos; se acordó declararles Soldados, ordenando su ingreso en Caja.

Santisteban del Puerto. Id.

Resultando tallado y útil, el moro Pedro Lagra Perez, número cincuenta, del cupo de Santisteban del Puerto, que estaba pedido como recenplanto; se acordó declararle Soldado, ordenando su ingreso en Caja.

Torred.r Jimeno. Id. Id.

Acto seguido se acordó declarar exento, por haber justificado la existencia de su hermano en el Egercito, y demas extremos, á el moro Francisco Ramirez Risquez, número treinta y tres, del cupo de Torredonjimeno, y Soldado condicional, á Sera Sin Cortés Valenzuela, número cincuenta y uno, de dicho cupo, que

está ya pedido como reemplazo, disponiendo su ingreso en Caja.

Linares. Quinta de 70.000 habit. Excedente.

Seguidamente se acordó declarar Soldado por el cupo de Linares, al mozo Francisco Lopez Cejudo, número veinte y uno, que está sirviendo de voluntario, disponiendo su ingreso en Caja en papel.

Castillo de Lombai. De id.

Acto seguido se acordó declarar Soldado por el cupo de Castillo de Lombai, al mozo José Contreras Ruano, número veinte y cuatro, que estaba pedido como reemplazo, y su padre apto para el trabajo.

Liles. De id.

Inmediatamente después, se acordó declarar Soldado por el cupo de Liles, á los mozos, Raymundo Garrido Ibañez, número diez y siete, que estaba pendiente de presentarse y ha redimido; y Basilio Cayetano Rodriguez, número veinte y uno, que se ha justificado está sirviendo voluntario, disponiendo el ingreso de ambos en papel.

Villanueva de la Reina. De id.

Resultando útil el mozo Joaquin Gomez Segura, número veinte y tres, del cupo de Villanueva de la Reina, que estaba pedido como reemplazo; se acordó declararle Soldado, ordenando su ingreso en Caja.

Pegalajar. De id.

Seguidamente se acordó declarar Soldado por el cupo de Pegalajar, pendientes de reconocimiento á los mozos números, cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro, Luis Garcia Gomez, y Miguel Garcia Gomez.

Torredelcampo. De id.

Acto seguido se acordó declarar Soldado excedente de cupo, al mozo Justo

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

N. 0.611.971

Blanco Ruiz, número cincuenta y nueve del cupo de Torredelcampo, que estaba pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército, y resulta que dicho hermano fue licenciado en Noviembre último.

Manuela Rª Quinta de 20.000 hombres Incidente.

Segundamente se acordó declarar Soldado por el cupo de Manuela Rexe, Disponiendo su ingreso en Caja en propiedad, al mozo Francisco Casa Romero, número doce, que se ha justificado esta sirviendo voluntario; y Exento, a Ramon Guerrero Cobo, número cuarenta y ocho, que ingresó en Caja pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército, y lo ha probado.

Granada.

Segundamente se acordó declarar Soldado condicional al mozo Francisco Navarro Diaz, número treinta y dos, del cupo de Granada, que estaba pedido como reemplazo.

Lanzarote.

Resultando útil el mozo Juan Martinez Moral, número veinte y ocho, del cupo de Lanzarote, que estaba pedido como reemplazo, se acordó declararle Soldado, ordenando su ingreso en Caja.

Granada.

Acto seguido y en cuanto del expe

diente respectivo al cupo de Cantina; la Comision acordó declarar:= Soldados, á los mozos números, treinta y uno, Froilan García Trevino, que estaba pendiente de presentacion por hallarse preso y ha resultado tallado y útil, quedando pendiente del resultado de la causa que se le instruye, con arreglo al parrafo tercero, del artículo sesenta y seis de la ley; cincuenta y uno, de la segunda edad, Mariano Alcaraz Rodriguez, que estaba pendiente de acreditar mantenia á su madrastra y hermana menor, y del expediente no resulta justificada dicha alegacion; veinte de la tercera edad, Manuel Lloreda Malle, que alegaba tener un hermano sirviendo, y resulta que tiene otro mayor de diez y siete años treinta y seis, de la tercera, Francisco Miras Sanchez, que nada alegó; cuarenta y dos, de la tercera edad, Vicente Astard Bonnat, este pendiente de justificar que su hermano falleció por consecuencia de actos del servicio; y cincuenta, de la tercera edad, José Sanchez Martinez, este pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejercito.= Exentos, á los mozos números, cincuenta y ocho, de la primera edad, Jeronimo Conchillo Granero, que ingresó en Caja pendiente de justificar estaba su hermano sirviendo, y de la probado; veinte y seis, de la

tercera edad, Alvaro Ruiz Chetof, por resultar inutil, por notoriedad pública; treinta de la tercera edad, Pedro Gremard Paterman, que ha justificado ser hijo de viuda, y tener a su hermano sirviendo; y treinta y ocho, de la tercera edad, Joaquin Romero Campos, que resulta ser hijo único de impedido pobre. = Pendiente de justificar la pobreza de su madre viuda en juicio contradictorio con aprecio de bienes, al numero treinta y uno, de la tercera edad, José Fernandez Roldan. ——

Cabra del Santo Cristo. Quinta de 20.000 hombres. Sucesivamente.

Segundamente se acordó declarar soldado por el cupo de Cabra del Santo Cristo, al mozo Francisco Ocloa Herrera, numero ciento y dos, que se ha justificado esta sirviendo en clase de voluntario, disponiendo su ingreso en Caja en papel. ——

Carcola Dos D.

Asi tambien se acordó declarar soldados por el cupo de Carcola, á los mozos de aquel alistamiento, numeros diez y ocho y cincuenta y uno, Ramon Tricas Gonzalez, y José Ramos Mario, que se ha justificado estan sirviendo voluntarios, disponiendo su ingreso en Caja en papel; y ochenta, ochenta y uno, y ochenta y siete, Francisco Alero Martinez, José Esteban Martinez, y Jorge Ortiz Alonso, que estaban pedidos como

Marmolejo. Junta de Reconocimiento.

reemplazos y resultan tallados y útiles.
Acto seguido se acordó declarar Sol-
dado por el cupo de Marmolejo, al
moro Manuel Gonzalez Solis, número
ciento y ocho, que estaba pedido como
reemplazo y resulta tallado y útil;
y Pendientes de ampliacion de expe-
diente, en justificacion de la pobreza
de sus padres, a los moros, números, uno
y siete, Telesforo Pena Jiménez y Ar-
turo Lorano Gonzalez.

Solera. D. D.

Seguidamente y en vista del expedi-
te respectivo al cupo de la raila de So-
lera; la Comision acordó declarar: = Sol-
dado condicional al moro Miguel Go-
mez Argona, número dos, de la primera
edad, que estaba pendiente de acta de
notoriedad. = Soldado pendiente de acredi-
tar que está su hermano viviendo, al nú-
mero uno, de la tercera edad, Antonio Her-
bás Lopez; y = Exento por corto de talla al
número cuatro, de la tercera edad, Fernan-
do Malenuela Garcia.

Ruó. D. D.

Acto seguido se acordó declarar Sol-
dado por el cupo de Ruó, al moro Pe-
dro Malcarcel Sanchez, número quince, que
alegaba ser hijo de viuda pobre, y no le
corresponde la exencion, por tener otro
hermano viudo sin hijos.

Porcuna. D. D.

Habiendose justificado que está vi-
viendo en clase de voluntario el moro
Alberto Jurado Pavon, número treinta
y tres, del cupo de Porcuna; se acordó
declararle Soldado, ordenando su in-

N. 0.611.972

gresado en Caja en papel.

Puerta. Limita de 70.000 hombres. Fundamento.

Habiendo justificado que mantiene a su padre imposibilitado pobre, de cuyo requisito estaba pendiente, el mozo Alejo Hernandez Almaraz, número cinco, del cupo de Puerta; se acordó declararle exento, ordenando su baja en la Caja de quintos.

Villatoro. De D.

Resultando útil el mozo Diego Clavero Baena, número veinte y tres, de la tercera edad, y cupo de Villatoro, que estaba pedido como recompuesto; se acordó declararle Soldado, ordenando su ingreso en Caja.

Villanueva. De D.

Seguidamente se acordó declarar Soldado definitivo, al mozo Alejandro Rodriguez Alamedas, número cuatro, del cupo de los Villanueva, que ingresó en Caja pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejercito, y resulta que dicho hermano esta licenciado desde Julio último.

Bailen. De D.

Acto seguido y en vista del expediente respectivo al cupo de la Ciudad de Bailen; la Comisión acordó declarar: = Soldados, a los mozos primeros, ochenta y tres y ochenta y cuatro, de la segunda edad, Sebastian

Sanchez Murillo, y Juan Rodriguez
Garcia, que estaban ingresados por la
quinta del año anterior, y deben cubrir
plaza por esta, participandolo al
Comandante de la Caja; y Pendientes
de justificar que no fueron citados
para el sorteo de exenciones, y para
afirmativo de que el Ayuntamiento
los oiga y falle, a los mozos, núme-
ros, sesenta y uno y sesenta y nueve
de la segunda edad, Antonio Delgado
Marcos, y Manuel Abad Santisteban.

Arjona. Acto seguido se acordó declarar bien
Limitado dado por el mozo de Arjona, al mo-
70.000 hab. zo José Jimenez Bontivenos, número cua-
Pendient. renta y nueve, que estaba pendiente de
presentacion, y ha resultado útil; y
Pendiente, de justificar la existencia
de su hermano en el Egercito, al moz
Gabriel Luend Morales, número veinte y
cuatro.

Miguera de Arjona. Seguidamente se acordó declarar pen-
diente de ampliacion de expediente en
justificacion de que mantiene á su her-
mano menor, el número tres, del cupo
de Miguera de Arjona, Luis Antonio
Garcia; y Soldado pendiente de am-
pliacion de expediente en justificacion
de la pobreza de su padre al número
siete de dicho cupo, José Ramos Mendia
Segura de la Habiendo justificado la existencia
Sierra, y de sus hermanos en el Egercito, los mozos
Lomas. Pedro Ramos Martinez, número veinte y

dos, del cupo de Segura de la Sierra, y Luis Morales Bungos, número veinte y uno, del de Torres; se acordó declarar les exentos.

Jaen. Sustitución.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de José Lopez, soldado del Regimiento de Mallorca, en uso de licencia ilimitada, pretendiendo sustituir a Rafael Lopez Martinez, quinto por el cupo de esta Capital con el número ciento treinta y cinco, y habiendose llenado cuantos requisitos exige la Ley; se acordó admitir dicha sustitución, y que se participe al Señor Comandante de la Caja, á los efectos oportunos.

En este estado el Señor Vicepresidente dió por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Vicepresidte.

José de Ureña

Rafl. Pizarro

Alvarado;

Fran.co Lopez Ruiz

Señores. Bonilla, Vce. Pizarro. Bernardo.

En la Ciudad de Jaen, a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y ocho; reunidos en el Salón de Sesiones los Señores Diputados de la